

12 JUL. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000728)

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa DIOSA PACHECO REYES"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito adiado 28 de junio de 2011, dirigido a la Jefe del Departamento de Talento Humano, previo visto bueno de la Rectora de esta institución, la servidora pública administrativa **DIOSA PACHECO REYES**, presentó solicitud de permiso remunerado para asistir a 10 sesiones de fisioterapia, las cuales tendrán en la jornada de la tarde de los días 6, 8, 11, 13, 15, 18, 22, 25, 27 y 29 de julio del presente año en la jornada de la tarde.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el rector (e) de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado a la servidora pública **DIOSA PACHECO REYES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.615.905, en la jornada de la tarde de los días 11, 13, 15, 18, 22, 25, 27 y 29 de julio de 2011, para asistir a 10 sesiones de fisioterapia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Biblioteca Central y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)

